



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Quincuagésima tercera reunión
(Virtual)

4-8 de julio y 13 de julio de 2022

COORDINACIÓN DEL TRABAJO ENTRE EL CCPR Y EL CCRVDF:

GRUPO DE TRABAJO CONJUNTO CCPR/CCRVDF SOBRE COMPUESTOS DE DOBLE USO

- INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DEL TRABAJO -

(Preparado por los Estados Unidos de América en calidad de Presidente del Grupo de trabajo por medios electrónicos conjunto CCPR/CCRVDF)

ANTECEDENTES

1. El Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF), en su 25.^a reunión (2021), solicitó asesoramiento al Comité Ejecutivo sobre un mecanismo de cooperación entre el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) y el CCRVDF para el establecimiento de límites máximos de residuos (LMR) armonizados para compuestos de doble uso. El CCPR, en su 52.^a reunión (2021), alentó también formas de facilitar y promover la cooperación en cuestiones transversales entre el CCRVDF y el CCPR.
2. El Comité Ejecutivo, en su 81.^a reunión (2021), recomendó que el CCRVDF y el CCPR hicieran uso de un Grupo de trabajo por medios electrónicos (GTE) conjunto para avanzar más en el trabajo sobre cuestiones transversales entre el CCRVDF y el CCPR con el fin de facilitar el establecimiento de LMR únicos/armonizados para tejidos animales comestibles para compuestos de doble uso.
3. Siguiendo la recomendación¹ formulada por el Comité Ejecutivo en su 81.^a reunión, la Comisión del Codex Alimentarius (CAC), en su 44.^o período de sesiones (2021)², acordó establecer un GTE conjunto CCPR/CCRVDF presidido por los Estados Unidos de América, que trabajaría solo en inglés y estaría abierto a todos los miembros y observadores, que con respaldo del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) y la Secretaría del Codex abordaría cuestiones técnicas y de procedimiento relacionadas con el establecimiento de LMR armonizados para compuestos de doble uso como se describe en el mandato acordado por la CAC, en su 44.^o período de sesiones:
 - el GTE conjunto revisará el trabajo ya realizado en cooperación entre el CCRVDF y el CCPR e identificará y, si es posible, priorizará áreas de posible colaboración adicional entre el CCRVDF y el CCPR y cómo se podría llevar a cabo (por ejemplo, conjuntamente, en paralelo, etc.) con el fin de facilitar la consideración de compuestos con doble uso por ambos comités y la posible armonización de los LMR
 - esto puede incluir reflexiones sobre una sincronización mejor del trabajo entre el CCPR y el CCRVDF, así como la colaboración entre el CCPR/CCRVDF y la JMPR/JECFA
 - el GTE conjunto proporcionará una actualización de sus conclusiones preliminares al CCRVDF, en su 26.^a reunión, y al CCPR, en su 53.^a reunión.
4. En cuanto al calendario, el GTE conjunto continuará su labor mientras el CCRVDF y el CCPR lo consideren de utilidad.
5. El GTE conjunto no reemplazará la cooperación paralela actual entre los GTE establecidos en el marco del CCRVDF (despojos comestibles) y el CCPR (revisión de la Clasificación) dentro de sus respectivos mandatos.

¹ REP21/EXEC81, párrs. 33-34

² REP21/CAC44, párr. 64-66

6. En el CRD34³ presentado en el 44.º período de sesiones de la CAC se pueden encontrar más antecedentes sobre el establecimiento de LMR únicos para tejidos animales comestibles para compuestos de doble uso.
7. **ESTADO ACTUAL**
8. El GTE ha sido convocado y actualmente está generando la primera ronda de observaciones sobre las cuestiones siguientes:
 1. ¿Qué trabajo se ha realizado en cooperación entre el CCRVDF y el CCPR?
 2. ¿Cuáles son las áreas en las que el CCRVDF y el CCPR podrían colaborar en el futuro?
 3. ¿Qué mecanismos podrían utilizarse para la colaboración entre el CCRVDF y el CCPR?

³ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CAC&session=44>